



Resolución N° 143-2020- CO-UNJ Jaén, 4 de mayo del 2020

VISTO: El Oficio N° 157-2020-UNJ/VPACAD "Capacitación Docente en Herramientas Tecnológicas para Adaptación de la Educación a Distancia", El Acta de Sesión Ordinaria del 4 de mayo del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18°, establece que "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico"; y que se rige por su propio estatuto, la Ley Universitaria 30220 y aquellas leyes aplicables a la materia.

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 8° prescribe que "(...) la autonomía es inherente a las universidades, y que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; y que la Universidad cuenta con potestad para crear y aprobar su estatuto, reglamentos y otras normas internas, que permite organizar su sistema administrativo, económico, académico, de investigación y de gobierno.

Que, con Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando conformado por el: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19); cuyo numeral 2.1.2 del artículo 2° establece que el Ministerio de Educación, en su calidad de ente rector, dicta las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles posterguen o suspendan sus actividades. Estas medidas son de obligatorio cumplimiento.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU de fecha 12 de marzo de 2020, se aprobó la normativa técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus a nivel nacional"; además se dispuso, de manera excepcional, la postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, se aprobó las "Medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendarios, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, habiéndose prorrogado dicho plazo mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM hasta el 10 de mayo del 2020.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 29 de marzo de 2020, se aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 1 de abril de 2020, se aprobó las "Orientaciones para la continuidad del servicio de educación superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA".

Que, con Resolución N° 129-2020-CO-UNJ, se autoriza desarrollar la educación a distancia en la Universidad Nacional de Jaén en situaciones de emergencia.

Que, con Oficio N° 157-2020-UNJ/VPACAD, el Vicepresidente Académico, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta de Capacitación Docente en Herramientas Tecnológicas para Adaptación de la Educación a Distancia, para su aprobación.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 4 de mayo del 2020; acordó: Aprobar la Capacitación Docente en Herramientas Tecnológicas para Adaptación de la Educación a Distancia en la Universidad Nacional de Jaén.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad al Presidente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución N° 143-2020- CO-UNJ Jaén, 4 de mayo del 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Capacitación Docente en Herramientas Tecnológicas para Adaptación de la Educación a Distancia en la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a los interesados, a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Abog. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA



**CAPACITACIÓN DOCENTE EN HERRAMIENTAS
TECNOLÓGICAS PARA ADAPTACIÓN
DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA**

JAÉN - PERÚ

Mayo 2020

I. JUSTIFICACION

El Ministerio de Educación a causa del estado de emergencia sanitaria por 90 días, dispuesto por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, dicta medidas de prevención y control del COVID-19, como la RVM N° 085-2020-MINEDU, que aprueba ***Orientaciones para la continuidad del servicio educativo universitario***, donde en el último párrafo del literal b), del numeral 5.1 Planificación Académica, exige que las universidades deben contar con una ***guía de aprendizaje***, para la adaptación de la educación no presencial.

En base a la normativa indicada, se exige que las universidades públicas deben adoptar medidas urgentes para programar estrategias académicas, que conlleve a contar con instrumentos de gestión pedagógica y tecnológica, en la modalidad de educación no presencial, en tal virtud la Vicepresidencia Académica de la UNJ, en trabajo coordinado con la Oficina General de Informática y Estadística ha programado actividades orientadas a mejorar el desempeño docente para el logro de las competencias de los estudiantes en la modalidad de Educación a Distancia.

II. OBJETIVO

Capacitar a la *Comisión de Seguimiento de Educación para la Adaptación de la Educación a Distancia* (COSAED) y Coordinadores de las Carreras Profesionales, en *uso de herramientas tecnológicas como: Google Meet, Google Classroom, y ofimática básica*; para el éxito de las actividades académicas en la modalidad de Educación a Distancia.

III. METAS

Lograr competencias en los trece miembros del COSAED, en el *uso de Google Meet, Google Classroom, y ofimática básica*; a fin de realizar réplicas a los docentes por carreras profesionales.

IV. METODOLOGIA

La capacitación en adaptación de educación a distancia, es eminentemente práctica, y se realizará con exposiciones y talleres en tiempo real, utilizando video conferencia Google Meet. Para tal fin la OGIE, enviará a sus correos institucionales, instructivos de las herramientas tecnológicas *Google Meet, Google Classroom* y ofimática básica.

V. CONTENIDO DE LA CAPACITACIÓN

El programa de capacitación para la adaptación en educación no presencial, comprende tres actividades:

- Uso de la plataforma de videoconferencia con *Google Meet*,
- Ofimática básica
- Uso de la plataforma de aula virtual con *Google Classroom*

VI. DE LOS REQUISITOS

Para lograr el objetivo de la capacitación, a los Coordinadores de la Carreras Profesionales y los miembros de la COSAED, es necesario contar con lo siguiente:

1. **Equipo de cómputo:** Computadora de escritorio con micrófono, o laptop.
2. **Servicio de Internet:** Para una mejor prestación de la capacitación, se recomienda el servicio de internet fijo ilimitado, o si emplean el internet vía wifi del celular a la laptop, deben tener un plan ilimitado, o de alta velocidad.
3. **Sistema Operativo:** Windows 8.1 o superior, recomendable Windows 10.
4. **Ambiente:** Espacio acondicionado con una mesa o escritorio para trabajar con PC o laptop.
5. Libreta de apuntes

VII. FECHA Y HORARIO

Capacitación 1: Uso de la plataforma de videoconferencia - Google Meet

HORA	FECHA
15:00 a 17:00	Lunes, 04-05-2020
17:00 a 19:00	Lunes, 04-05-2020

Capacitación 2: Uso de Ofimática Básica

HORA	FECHA
15:00 a 17:00	Martes, 05-05-2020
17:00 a 19:00	Martes, 05-05-2020

HORA	FECHA
15:00 a 17:00	Miércoles, 06-05-2020
17:00 a 19:00	Miércoles, 06-05-2020

Capacitación 3: Uso de la plataforma de Google Classroom,

HORA	FECHA
15:00 a 17:00	Jueves, 07-05-2020
17:00 a 19:00	Jueves, 07-05-2020

Capacitación 4: Retroalimentación

HORA	FECHA
15:00 a 17:00	Viernes, 08-05-2020
17:00 a 19:00	Viernes, 08-05-2020

VIII. EXPOSITOR

Ing. Jorge Luis Granadino Meza

Jefe de la Oficina de Informática y Estadística de la Universidad de Jaén y capacitador en aprendizaje virtual con G-suite for Education.

Ingeniero de Sistemas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Con estudios de maestría concluida en Administración y Gerencia Pública, 06 años de experiencia en proyectos de eLearning y desarrollo de software para gestión de aprendizaje en entornos virtuales e investigación colaborativa. Especialista en implementación de proyectos de Sistemas de Información Gerencial y Analista Data Science para soluciones de E-Government y E-Business. Consultor en Tecnologías de Información para la elaboración de proyectos de inversión Pública en el Ministerio de Educación, Ministerio de Defensa y Universidades. Jefe de Tecnologías de Información de Gobierno local provincial y universidades.



Correo electrónico: jorge.granadino@unj.edu.pe

IX. SUPERVISOR

Dr. Abner Barzola Cárdenas
Vicepresidente Académico

X. ORGANIZACIÓN

Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Jaén

XI. DIRIGIDO A:

Miembros del COSAED y Coordinadores de las Carreras Profesionales.

XII. FECHA:

Del 04 al 08 de mayo 2020

Jaén 04 de mayo del 2020